



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

460 / 98

Salta, 26 de Octubre de 1.998
Expte. Nº 12.022/98-Ref: 01/98

VISTO:

La Resolución Nº 254/98 de esta Facultad, mediante la cual se designa a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA de la Carrera de Nutrición, a partir del 23 de Junio de 1.998 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Analía ECHENIQUE; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Analía ECHENIQUE presentó su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 04 de Octubre de 1.998.

Que la mencionada renuncia se encuentra en el Seno del Consejo Directivo de esta Facultad, a los fines de ser tratada.

Que es necesario asegurar el funcionamiento de la cátedra de SOCIOANTROPOLOGIA.

POR ELLO:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que se prorroga la designación interina de la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER, D.N.I. Nº 14.127.990, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA, desde el 04 de Octubre de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto de la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

460/98

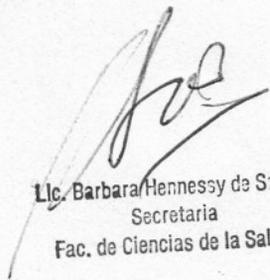
Salta, 26 de Octubre de 1.998

Expte. Nº 12.022/98-Ref.: 01/98

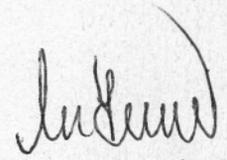
ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Directivo de esta Facultad, la homologación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

cc
img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO